

El Ayuntamiento de Santa Pola, convoca pruebas selectivas para cubrir las plazas que se indican a continuación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de los años 2002, 2005 y 2007, para la selección de personal funcionario y laboral. Estas convocatorias se regirán por las bases genéricas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 235 de fecha 5 de diciembre de 2008, aplicables a todas ellas, y además, por las específicas que se aprueban para cada plaza. Tanto las bases genéricas, como las específicas forman parte de las respectivas convocatorias. Más información en www.santapola.es . Información al ciudadano. Sección Empleo.

BASES ESPECIFICAS para cubrir, por el sistema selectivo de Oposición, TRES plazas con el Nivel I del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, correspondientes al turno libre.

Base primera.- Plazas convocadas y sistema de selección.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad.

<u>Nº de orden</u>	<u>Nº de plazas</u>	<u>D E N O M I N A C I Ó N</u>
1	2	Operario/a de medio ambiente
2	1	Operario/a de eliminación de basuras

Los trabajos a realizar como operario de medio ambiente y operario de eliminación de basuras se llevarán a cabo en el servicio de Vertedero/Ecoparque de Santa Pola.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al Nivel I del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola.

Así mismo, estas plazas están dotadas con los demás emolumentos que, por la legislación, le corresponden.

Base segunda.- Requisitos de los candidatos

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Los establecidos en las bases genéricas.

Además los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las bases genéricas, en concepto de derechos de examen la cantidad de 10 Euros.

Base tercera.- Pruebas selectivas:

FASE DE OPOSICIÓN:

EJERCICIO PRIMERO.- Obligatorio y eliminatorio. Valorable de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

Ejercicio que consiste en contestar, por escrito, a una prueba objetiva de 50 preguntas, con 4 alternativas de respuesta cada una, de las que sólo una de las alternativas será la más cierta.

Dichas preguntas versarán sobre el temario establecido en el Anexo de las presentes Bases.

TIEMPO MÁXIMO: 40 minutos.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta acertada puntuará 0,20 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con -0.06 puntos.

Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

EJERCICIO SEGUNDO:

Ejercicio de valenciano a nivel escrito, valorable de 0 a 2 puntos. Obligatorio y no eliminatorio.

De este ejercicio se eximirá a los opositores que aporten certificación de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, otorgando las siguientes calificaciones:

Titulación en Conocimiento oral. 1 puntos
 Titulación en Conocimiento elemental . 1,6 "
 Titulación en Conocimiento Medio . . . 1,8
 Titulación en Conocimiento Superior . . 2

El Certificado de la Junta Calificadora deberá ser aportado dentro del plazo de presentación de instancias.

EJERCICIO TERCERO:

Ejercicio de carácter práctico, que podrá consistir en una o varias pruebas, escritas o no, relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

APROBACION:

La presente convocatoria y sus bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola en sesión celebrada el 6 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente El Secretario General,

D. Miguel Zaragoza
Fernández

D. José Luis Pascual
Martínez

ANEXO I**TEMARIO GENERAL:**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y contenido.
- 2.- Competencias Municipales. Los órganos municipales: atribuciones de los diferentes órganos.
- 3.- Capítulos II, V, VIII y XIII del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola (Publicado en BOP de 29/11/1997).
- 4.-. Conceptos generales del reciclaje. El reciclaje en España. Razones para reciclar
- 5.- Materiales y condiciones para reciclar.
- 6.-.Normas a seguir por los trabajadores en Ecoparques y Vertederos.
- 7.- Horario de las instalaciones en el Vertedero/Ecoparque de Santa Pola. Ubicación de objetos y descargas en las instalaciones.
- 8.- Nociones generales sobre la retirada de residuos.
- 9.-. Tipos de residuos y beneficios ambientales.
- 10.- Conceptos básicos sobre el vertido controlado. Métodos de eliminación. Ventajas e inconvenientes.
- 11.- Prevención de Riesgos Laborales en el Servicio de Vertedero/Ecoparque. (A facilitar por el Servicio de Recursos Humanos).